



ID DOC : 6741653

APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

COPIAPO, 14 de Enero de 2014

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 79 del 01.02.2000, Intendencia Regional de Atacama.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante R.E. N° 079 del 01.02.2000, la Intendencia Regional de Atacama delegó en el Gobernador Provincial de Copiapó, la facultad para administrar el Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras.
- 2.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó requiere disponer de la habilitación de las instalaciones del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras por el periodo de enero y febrero del 2014.
- 3.- Que, para el cumplimiento de dicho objetivo se requiere trasladar un grupo electrogeno de la Gobernación Provincial de Copiapó, al sector de desplazamiento de las instalaciones del citado complejo fronterizo, para el suministro de energía eléctrica.
- 4.- Que, requerida la necesidad urgente de trasladar el grupo electrogeno para la apertura de funcionamiento del 02.01.2014 del complejo fronterizo.
- 5.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 6.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 7.- Que, el presupuesto entregado por don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1, por la suma de \$ 460.000.- más iva., es conveniente a los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 8.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo.

RESUELVO:

- 1.- **REFRENDASE**, la aprobación del trato directo, para el traslado del grupo electrogeno al Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras, ante la necesidad urgente de disponer del suministro de energía eléctrica en el citado complejo fronterizo, en la apertura de su funcionamiento el día 02.01.2014, con don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1, por la suma de \$ 460.000.- más iva.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos Presupuestarios del Complejo Fronterizo Paso Pircas Negras de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2014.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Eduardo Estefan Marco
5906079-1
Gobernador